

# Inspección reglamentaria de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas (ATP)

El Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, modificado por el Real Decreto 402/2021 de 8 de junio, establece las especificaciones técnicas que deben cumplir para la construcción, control y ensayo, todos los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada:

- Vehículos isotermos
- Vehículos refrigerados
- Vehículos frigoríficos
- Vehículos caloríficos

En el mismo, se establece la realización de inspecciones por parte de un Organismo de Control (OC), en todas las fases, de los vehículos de transporte de mercancías perecederas. Estas inspecciones se denominan comúnmente como ATP.



## NUESTRA SOLUCIÓN

Applus Organismo de Control S.L.U., organismo de control habilitado, acreditado por ENAC con acreditación número 548/EI006 para las inspecciones de vehículos de transporte de mercancías perecederas:

- Conformidad de tipo
- Inspección inicial
- Inspecciones periódicas
- Inspecciones excepcionales



Applus+ realiza inspecciones y controles en talleres de fabricantes (Prototipo, Inspección Inicial y Extraordinaria) o donde indique el propietario (primera inspección a los 6 años y posteriores cada 3 años).

Los técnicos de Applus+ cuentan con una amplia experiencia y conocimiento de la normativa aplicable en:

- control de conformidad a normas antes de la puesta en servicio,
- periódicamente cada 6 años, control de prototipos,
- certificado de características,
- certificado de conformidad de tipo,
- informe previo a reparación o modificación,
- inspección tras reparación o modificación,
- vehículos de importación, etc.

Lo que nos permite ofrecer el servicio de inspección reglamentaria en las mejores condiciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento con la normativa y la seguridad y funcionalidad de este tipo de vehículos en cualquier parte de España.

El gran número de acreditaciones de las que dispone Applus+, nuestro software de gestión CIMSA y, en particular, su evolución CIMSA mobile para la digitalización de nuestras inspecciones, nos permite aportar una solución integral a las necesidades de nuestros clientes.

## Cientes

Los vehículos de transporte de mercancías perecederas, necesitan una certificación de tipo, e inspecciones iniciales, antes de la puesta en servicio, inspecciones de forma periódica e inspecciones excepcionales (previo a reparación/modificación y tras la misma) por parte de un Organismo de Control.

Estas inspecciones, obligatorias por Ley, tienen por objeto comprobar la conformidad de los vehículos con la reglamentación de referencia (Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero), así como el mantenimiento de dicha conformidad a lo largo del tiempo.

## Beneficios

- Garantía en el cumplimiento de los requisitos de seguridad para fabricantes y propietarios al cumplir con la normativa vigente, no incurriendo en sanciones por la ley de Industria.



- Mayor seguridad de los vehículos, al comprobar periódicamente las condiciones de seguridad de los mismos, ofreciendo asimismo, el cumplimiento de las disposiciones legales en el ámbito de la reglamentación de vehículos de transporte de mercancías perecederas.
- Eliminación de riesgos de paradas de los vehículos, con el consiguiente ahorro económico.
- En su vocación de servicio al cliente, Applus+ prioriza la ejecución de los trabajos de inspección reglamentaria de los vehículos, adaptando los medios técnicos y humanos necesarios para ofrecer el mejor servicio a sus clientes en cualquier parte del territorio nacional.
- Cumplimiento de las disposiciones legales en el ámbito de la reglamentación de vehículos de transporte de mercancías perecederas.
- Al ser un Organismo de Control (OC) acreditado por ENAC, estamos en contacto permanente con la Administración local competente en materia de seguridad industrial.